



D^a. GEMA MORÓN MARÍN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (Madrid)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31/05/2018 14:00:00, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

DESIGNACION DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA TODOS LOS PUNTOS DE SUMINISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA (CON 2018_06)

REF: PRP2018/1720
UT: CONTRATACIÓN
Exp: PDEXC ,6/2018

Habiéndose aprobado con fecha 5 de abril de 2018 el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA TODOS LOS PUNTOS DE SUMINISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto que la Cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la precitada licitación establece que el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación en los términos que prevé el artículo 326 de la LCSP.

A tenor de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y de las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales que a este respecto se señala en la Disposición Adicional Segunda apartado 7º) de la LCSP.

Conforme a los artículos 21.1 apartados b) y f) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente en materias de representación del Ayuntamiento, desarrollo de la gestión económica y en materia de contrataciones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, habiéndose delegado las competencias de Alcaldía sobre disposición de gastos y contrataciones en la Junta de Gobierno Local por la disposición 3ª g) y l) del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015 con las modificaciones introducidas por el Decreto de 27 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- CONSTITUIR la Mesa de Contratación del suministro de energía eléctrica y gas natural para todos los puntos de suministros del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- LA MESA de Contratación estará INTEGRADA por los siguientes miembros:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

Suplente: Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal

Suplente: Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal

3º.- LA MESA de Contratación del suministro, QUEDARÁ DISUELTA una vez haya procedido a la propuesta de adjudicación de la contratación para la que se constituye.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados con advertencia de que deberán comunicar a la Alcaldía si se dan en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5º.- PROCEDER a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil de contratante.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el art. 206 del R.O.F.R.J., expido el presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, en San Martín de la Vega, a 1 de junio de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE